Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva), y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla). Con posterioridad, y vistos los informes emitidos al efecto, relativos a la modificación de las condiciones existentes anteriormente, que habían motivado el establecimiento de dicha prórroga, se procedió a la apertura del período hábil, por Resolución de 14 de Noviembre de 1.990.

Habiéndose comprobado en el período transcurrido desde nces, la existencia de una presión cinegética excesiva que puede originar un aprovechamiento desordenado de estas especies contrario a las finalidades de la Ley de Caza y de especies contrario a las finalidades de la Ley de Caza y de la Ley de Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se considera necesario el establecimiento de medidas adicionales de protecció. encaminados a garantizar un aprovechamiento ordenado y racional de las aves acuáticas declaradas como cazables, en las zonas circundantes del Parque Nacional de Doñana, por lo que, al amparo de lo dispuesto en la Disposicion Auricione. de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 19 de Junio de 1.990, que faculta a este Instituto para adoptar las medidas de protección que se estimen necesarias, esta

RESUELTO: H A

- Εn los términos municipales de Sanlúcar 1°) En los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y λlmonte (Huelva), y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), la caza de las aves acuáticas estará sometida, además de a las limitaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 19 de Junio de 1.990, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad λαιτόποπα ληdaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1.990-91 en distintas zonas o provincias (BOJA num. 52, de 22 de Junio), a las siguientes medidas adicionales de protección:
- a) Se reducen los días hábiles para la caza de especies pudiendo cazarse, únicamente, los sál los sábados y domingos.
- b) El número máximo de piezas por puesto y día será de dos ánsares y cuatro ejemplares de las restantes especies de aves acuáticas declaradas como cazables.
- La presente Resolución entrará en vigor dos días de su publicación en el Boletín Oficial de la después Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.-El Presidente, P. A. El Secretaria General, Agustín Madrid Parra

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz) a partir del día 5 de diciembre de 1990 y con carácter de indefinido, afectando a los trabajadores de la mencionada Empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho calectiva, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicia del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitacianes ol ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcianomiento de dichos servicias intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunta de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectiva declaronte de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de las servicios esenciales portiendo de los circunstancios cancurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechas o bienes constitucionalmente prategidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridod pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículas 28.2 y 43 de la Canstitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonamía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Canstitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con la establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los trabajadares de la Empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), a partir del día 5 de diciembre de 1990 y can carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimas que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteracianes en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectas del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de

Artículo 3°. Los artículos anteriares na supondrán limitacián alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situacián, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la mo-

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucio.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Cansejero de Gobernoción

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Directar General de Trabaja y Seguridad Social.

Iltmo. Sr. Director General de Administración Lacal y Justicia. Iltmo. Sr. Delegado Pravincial de la Consejería de Trabajo de

Iltmo. Sr. Delegada Provincial de la Cansejería de Gabernacián de Cádiz.

ANEXO

Recogica de Basuras.

Recogida de Hospitales.

Recogida de Hoteles.

Recogida cada 3 díos de un sectar de la ciudad para 3 vehículos,

dividiéndose la ciudad en tres sectores.

Limpieza de alcantarillado.

Brigada de limpieza viaria.

Personal

Oficina: 1 persono mañana y tarde. Alcantarillado: 1 conductor y 1 peón. Recogida de Hoteles y Hospitales: 1 canductor y 2 peones. Recogida de basuras: 3 conductores, 9 peones y 1 capatoz. Limpieza viaria: 1 conductor, 2 peones y 1 capataz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de Formación

La evolución de la matrículo en estas últimos añas de los centros públicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la solicitud de nuevas especialidades, plantea problemas de escolarización que esta Consejería viene atendiendo par una parte, con la construcción de nuevas centros y por otra, adecuando la aferta de estudios a las necesidades reales de los sectores de la producción y de los servicias.

Par atro lada, la recientemente aprobada Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, apuesta par una refarma en profundidad del sistema en su

totalidad y, en su Capítulo IV, de la Formación Profesional en particular, en consonancia con nuestra condición de miembro de la Comunidad Europea.

Esta adecuación a la realidad laboral, junto a los profundos cambios que está experimentando nuestra sociedad, imprime un carácter de transición a algunas de las enseñanzas autarizadas y exige a su vez una renovacián y puesta al día de los contenidos de las mismas, lo que hace necesario la ampliación de nuevas especialidades que diversifiquen la oferta formativa y la extinción o supresión de aquellas profesiones y especialidades que por su escasa o nula demanda se dejaron de impartir.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo I, se amplían con carácter provisional en los Grados, Ramas, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se detallan.

Segundo. Para la implantación o ampliación de estas nuevas enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los treinta y, en primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. Se suprimen o extinguen las enseñanzos autorizadas anteriormente que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillos de persanol docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de los modificaciones de enseñanzas contemplodas en esta Orden.

Quinto. Se faculta a lo Dirección General de Planificación y Centro para dictar cuantas disposiciones considere necesorias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educacián y Ciencia

6 X 2 W A

PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	RE6	RAMA
IFF "EL ARGAR" ALMERIA	AME.	COMERCIO EXTERIGR Y TRANSPORTES 1)	20	R.6	ADHINIST. Y COM.
IFP "ALMERAYA" ALMERIA	AMP.	HOSTELERIA 2)	29	E.E	HOSTELERIA Y TUR
IFP "AL-BUJAIRA" HUERCAL-OVERA	AMF.	LAPORATORIO 3)	29	я.6	SANITARIA

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOMEC 27 de octubre). 2) Queda sin efectos la supresión de la Especialidad de Hosteleria aparecida en la Orden d
- 2 de octubre de 1989 (BOJA Nº90 de 10 de noviembre).
- 3) Conforme a los programas autorizados por 0.M. de 23 de mayo de 1980 (BOE 13 de junio).

PROVINCIA: CADIZ

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	6R.	REG	RAMA
1FP "SAN SEVERIANO" CADIZ	AMP.	ESTETICA L)	29	E.E	PELURUERIA Y EST.
IFP "FRANCISCO ROMERO V." JEREZ DE LA FRONTERA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 2)	29	E.E	ADMINIST. Y COM.
IFP 'SAM JUAM DE DIOS' MEDINA SIDONIA	AMP.	EXPLOTACION HORTOFRUTICOLA 3)	29	E.E	AGRAR I A
IFP "HOSTELERA" SAN ROQUE		ADMINISTRACION HOSTELERA 4) C.E.C.	20	R.6	HOSTELERIA Y TUR.

- 1) Conforme a los programas autorizados por 0.M. de 5 de junio de 1986 (BOE 14 de junio).
- 2) Conforme a los programas autorizados por 0.M. de 2 de septiembre de 1985 (BOE 28 de septiembre).

 3) Conforme a los programas autorizados por 0.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOMEC 27 de octubre).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (80MEC 27 de octubre).

PROVINCIA: CGROOBA

LOCALIDAD Y CENTRO	A010	PROFESSION Y/O ESPECIALIDAD	6£.	PEG	RAMA
IFP "PABLO DE GLAVIDE" LA CARLOTA	AKP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 1)	20	E.E	ADMINIST. Y COM.
I.E.S. NO. 2 CORDOPA		HOSTELERIA 2) Informatica de Gestion 3)			HOSTELERIA Y TUR. Administ. Y com.
SFP (VALDEOLLEROS) CORDOBA	AMP.	REALIZACION DE PROGRAMAS 4)	29	E.E	IMAGEN Y SONIDO

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septimbre de 1985 (808 28 de septimbre).
- 2) Conforme a los programas autorizados por C.M. de 25 de abril de 1978.
- 3) Conforme a los programas autorizados por 0.M. de 15 de febrero de 1978 (BOE 28 de febrero). 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 14 de agosto de 1980 (BOE 29 de agosto).

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	6R.	RE6	RAMAS
IFP "PEDRO JIHENEZ MONTOYA"	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 1)	29	E.E	ADMINIST. Y COM.
IFP (ZAIDIN-VERGELES) SRANADA	AMP.	ALIMENTACION 2)	29	R.6	GUIMICA
IPFP "LUIS BUENO CRESPO" ARMILLA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 3)	29	E.E	ADMINIST. Y COM.

- 1) Conforce a los programas autorizados por 0.M. de 2 de septiembre de 1985 (BDE 28 de septiembre).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 5 de junio de 1986 (BDE 16 de julio).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1985 (ROE 28 de septiembre).

PROUTECTA - HIELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	SR.	RE6	RAMAS
IFP. 'CIEGO MACIAS' CALARAS		INSTRUMENTACION Y CONTROL 1) PROGRAM. DE APLICAC. DE GESTION 2)			ELECT. ELECTRON. ADMINIST. Y COM.
IPFP HUELVA	AMP.	PELUGUERIA 3}	20	E.E	PELURUERIA Y EST.
IFP № 1 MUELVA		ADMINISTRATIVA 4) PROGRAM, DE APLICAC. DE GESTION 5)			ADMINIST. Y COM. ADMINIST. Y COM.
IFP Nº 2 HUELVA	AMP.	JARDINES DE INFANCIA 6)	29	Ε.Ε	Hogar
IFP (PGNO. SAM SEBASTTAN) HUELVA	AMP.	SECRETARIADO BILINGÜE DE DIREC. 7)	20	R.6	ABHINIST. Y COM.
IFP "SALTES" PUNTA UMBRIA	AMP.	HOSTELERIA BJ	2º	E.E	HOSTELERIA Y TUR.

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de abril de 1979 (BDE 29 de mayo).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 5 de junio de 1986 (BOE 14 de junio).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (80MEC 27 de octubre). 5) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).

- 6) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septimebre de 1977 (BOE 17 de octubre).
 7) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).
 8) Queda sin efectos la extinción de la Especialidad de Hosteleria aparecida en la Orde de 2 de octubre de 1989 (BDJA-M2 90 de 10 de noviembre de 1989).

PROVINCIA: MALASA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	826	RAMAS
1FP 'L4 ROSALEDA' KALAGA	AMP.	REPRODUCCION FOTORECANICA 1)	22	E.E	ARTES GRAFICAS

1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOMEC 27 de octubre).

PROVINCIA: SEVENCE

LOCALIDAD 7 CENTRO	ACTO PROFESSION Y/O ESPECIALIDAD	GÆ.	RE6	RAMAS
IFP "ATENEA" MAIRENA DEL ALJARAFE	IMP. COCINA 1) IMP. SERVICIOS 2) AMP. MANT. EMERGIA SOLAR Y CLIMATII. 3)	19 19 29		HOSTELERIA Y TUR. HOSTELERIA Y TUR. ELECT. ELECTRON.
IPFP SEVILLA	IMP. OPERADOR DE LABORATORIO	19		GATHICA
IFP (LLAMES) SEVILLA	AMP. IMPRESION 4) AMP. PINTURA BECORATIVA 5) AMP. JARDINES DE INFAMCIA 6)	20	٤.٤	ARTES SRAFICAS CONSTRUC. Y OBRAS HOSAR
IFP "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	AMP. MANT. ELECTRICO-ELECTRONICO 7)	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP M9 2 Utrera	AMP. C.E.C.	22	R.6	SAMITARIA

- 11 Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de julio de 1974 (8DE 29 de julio).
 21 Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de julio de 1974 (8DE 29 de julio).
 31 Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de junio de 1997 (8DE 1 de julio).
 41 Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (8DMEC 27 de octubre).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1973 (BOEL 27 de dictume).
 5) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septiembre de 1973 (BOE 17 de octubre).
 7) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 18 de octubre de 1983 (BOE 3 de diciembre).
 8) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 23 de mayo de 1980 (BOE 13 de junio).

A N E X S 13

PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIGAG Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	€R.	REG	RAMA
IFP. "ABDERA" ADRA	SUP.	MECANICA	10		METAL
IPFP "ALKAMILLA" ALMERIA	SUP.	MECANICA MAGUINAS HERRANIENTAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS DELINEACION INDUSTRIAL	29	3.3 3.3	METAL METAL ELECT, ELECTRON. DELINEACION
IFP "ALMERAYA" ALMERIA IFP "MURGI"	SUP.	COCINA SERVICIOS COMERCIAL		E.E	HOSTELERIA Y TUR. HOSTELERIA Y TUR. ADMINIST. Y COM.
EL EJIDO IFP "AL-BUJATRA" RUERCAL-OVERA		ELECTRONICA	10		ELECT. ELECTROM.
IFP "JUAN RUBIO DRTIZ" KACAEL	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	€.€	ADMINIST. Y COR.
IFP "ALYAMUB" VERA	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	€.€	ADMIRIST. Y COM.

	ACTO		Ī.,	REG	RAMA
LOCALIDAD Y CENTRO	IAC IU	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	1 H.	KEB	Кала
IFP 'TORRE ALMIRANTE' ALGECIRAS	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E	DELINEACION
IPFP CADIZ		RABIDTERAPIA KEDICINA KUCLEAR CEC			SAMITARIA SAMITARIA
IFP "SAN SEVERIAND" CADIZ	SUP.	CALBERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL MAQUINAS MERRAMIENTAS MATRICERIA Y MOLDES	20	E.E	METAL Metal Metal
IFP "BAHIA DE CADIZ" CADIZ	SUP.	SECRETARIADO	2º	€.E	ADMINIST, Y COM.
IFP "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	SUP.	VITICULTURA Y ENDTECNIA	20	E.E	AGRAR1A
IFP "FRANCISCO ROMERO V." JEREZ DE LA FRONTERA	SUP.	ENTIDADES DE AHORRO	29	ε.ε	ADMENIST. Y COM.
IFP "AMDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA		OPERADOR DE LABORATORIO AMALISIS Y PROCESOS BASICOS	19 29		QUINICA QUINICA
IFP "REDITERRANED" LA LINEA DE LA CONCEPCION		HECANICA CALBERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	1º 29		METAL METAL
IFP "VIRSEN DE LA ESPERANZA" LA LINEA DE LA CONCEPCION	SUP.	MECAMICA MAYAL CALDERERIA EM CHAPA Y ESTRUCTURAL EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS		E.E	MARITIMO PESGUERI METAL AGRARIA
IFP "VIRGEN DEL CARMEN" PUERTO REAL	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL NATRICERIA Y MOLDES MAQUINAS ELECTRICAS	20	E.E	NETAL NETAL ELECT. ELECTRON,
IFP "LAS SALINAS" SAN FERNANDO	SUP.	ELECTRÚNICA DE COMUNICACIONES SECRETARIADO SECRETARIADO	10		ELECT. ELECTRON. ADMINIST. Y COK. ADMINIST. Y COM.
IFP "DORAHA" SANLUCAR DE BARRAMEDA		NECANICA NAGUINAS KERRANIENTAS	1 <u>0</u>		retal Netal
IFP "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA		MECANICA MAGUINAS KERRAMIENTAS	1 <u>0</u> 2 <u>0</u>		NETAL NETAL

PROVINCIA: CORDOBA

ESCALEDAD Y CENTRO	ACTO.	FROFESION Y/O ESPECIALIDAS	ē:.	RES	RAMA
IFF 'FELIPE SOLIS V.'		MAQUINAS HERRAMIENTAS			METAL
CABRA	SIJP.	MATRICERIA T MOLDES	:		METAL
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E	METAL
IFF 'PABLO DE DLAVIDE' LA CARLOTA	Est.	INFORMATICA EMPRESARIAL	25	E.E	ADMINIST, Y COM.
IPFP "MAIMONIDES"	SUP.	DELINEACION INSUSTRIAL	133	ε.ε	DEL INEACION
CORDOBA	EXT.	MAGUINAS HERRANIENTAS	3	Ε.Ε	METAL
I.E.S. M2. 2 CORDOBA	SUP.	INFORMATICA DE EMPRESAS	ļ a	Ε.Ε	ADMINIST. Y COM.
	1 1	INFORMATICA DE GESTION	1 25	E.E	ADMINIST. Y COM.
IFP "FLORENCTO PINTADO"	SUP.	MECANICA	12		METAL
PERARROYA-PUEBLONUEVO	SUP.	MAGUINAS HERRAMIENTAS	22	E.E	METAL
	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	22	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP ARCELACIS	SUP.	MECANICA DEL AUTONOVIL	15		AUTOMOCION
SANTAELLA	SUP.	ADMINISTRATIVA	15		ADKINIST. Y COM.

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "LOS BAGOS" ALHAMA DE GRANADA	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "AL-ANDALUS" ALMURECAR	SUP.	EXPLOTACIONES ABRICOLAS INTESIVAS	12		AGRARIA
IFP "PEDRO JIMENEZ MONTOYA": Baia	SUP.	ANATOMIA PATOLOGICA	29	R.6	SANITARIA
IFP "VALLE DE LECRIN" DURCAL		ELECTRICIDAD Instalaciones y Lineas Electricas	1 <u>9</u> 20	1	ELECT. ELECTRON. Elect. Electron.
IPFP "HERMEMÉGILDO LANZ" Gramada	SUP. SUP.	MECANICA CHAPA Y PINTURA ELECTRICIDAD BEL AUTOMOVIL MADUINAS ELECTRICAS DELIMEACION INJUSTRIAL	19 19 19 29 29] ε.ε	METAL METAL AUTOHOCION ELECT. ELECTRON. DELINEACION

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	6R.	REB	RAMAS
IFP "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA	SUF.	ADMINISTRATIVA	29	E.E	ADMINIST. Y COM.
IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES"	SUP.	CONTRUCCIONES METALICAS	ιº	l	METAL
GRANADA	SUP.	MATRICERIA Y MOLDES	29	E.E	METAL
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	20	ξ.ξ	METAL
	SUP.	DELINEACION	12		DELINEACION
	SUF.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E	DELINEACION
IFP "ACCI" GUADIX	SUP.	MATRICERIA Y MOLDÉS	29	£.£	METAL
1FP Huescar	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E	HETAL
IFP "MONTES ORIENTALES" IZMALLOZ	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "MORAIMA" Loja	SUP	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	ε.ε	ELECT. ELECTRON.
IFP "ABEN HISMAIL" Montefrio	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "CERRO DE LOS INFANTES"	21B	MECANICA	19	l .	METAL.
PINOS PLENTE		HGDA Y CONFECCION	10	1	NODA Y CONFECCION
		INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS		E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "ULYSSFA"	CHIP	MATRICERIA Y MOLDES	20	F.F	METAL
UGIJAR		ADMINISTRATIVA			ADMINIST. Y COM.

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	RE6	RAMAS
IFP "DIEGO MACIAS" CALAMAS	SUP.	ELECTRONICA INDUSTRIAL	20	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "EL VALLE"	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "PROF. VICENTE RGUEI" PALOS DE LA FRONTERA	SUP.	ELECTRONICA INDUSTRIAL	29	£.£	ELECT. ELECTRON.

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	€R.	REG	RAMAS
IFP "SALTES" PUNTA UMBRIA		COCINA SERVICIOS			HOSTELERIA + TUR. HOSTELERIA + TUR.
IFP SANTA DLALLA DEL CALA	SUP.	FORESTAL	19		AGRARIA
IFP 'DON BOSCO' VALVERDE DEL CAMINO	SUP.	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION

PROVINCIA: JAEN

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	RE6	RAMAS
IFP "INFANTA ELEMA" BAILEN	SUP.	CERAMICA IMDUSTRIAL	19		VIDRIO Y CERAMICA
IFP "VIRGEN DE LA PAZ" BEAS DE SEGURA	SUP.	MECANICA AGRICOLA	19		AGRARIA -
IFP "PABLO DE DLAVIDE" LA CAROLINA	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "EL VALLE" JAEN	SUP.	MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS PINTURA DECURATIVA	1 <u>9</u> 1 <u>9</u> 1 <u>9</u>		METAL METAL CONSTRUC. OBRAS
IPFP "REYES DE ESPAÑA" LIMARES	SUP.	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	19		MO230MOTUA
IFP "PEÑA DEL AGUILA" NANCHA REAL	SUP.	MECANICA	1 <u>0</u>		METAL
IFP "RAFAEL ZABALETA" QUESADA	SUP.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	19		AGRARIA
IFP "ACEDIÇHE" TORREDONJIMENO"	SUP.	NECANICA	19		METAL
IPFP "LOS CERROS" UBEDA	SUP.	MAGUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E	METAL
IFP "VERACRUZ" VILLACARRILLO	SUP.		1 <u>9</u> 2 <u>9</u>		METAL Metal

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO PROFESION 1/O ESPECIALIDAD	į€R.	RES	RAMAS
IFA "LA ROSALEDA" MALASA	SUF. MECANICA	16		METAL
IFP "JESUS MAPIR" MALAGA	SUP. MECANICA	:9		METAL
IFP "MARTIM RIVERO" RONDA	SUP. MECANICA	19		METAL
IFP "MARE NOSTRUM" MALAGA	EXT. HAGUINAS	19		MARITIMO PESBUERA

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTG	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	ER.	RE6	RANAS
IFP "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA	SUP.	MECANICA	1₽		METAL
IFP "LACUNI MURGIS" CONSTANTINA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP *BAJO GUADALQUIVIR* LEBRIJA	SUP.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EXTENSIVAS	ιº		AGRARIA
IFP "ATENEA" MAIRENA DEL ALJARAFE	SUP.	INSTALACIONES DE EMERGIA SOLAR	29	٤.٤	ELECT. ELECTRON.
IFP *HELIOPOLIS* SEVILLA		SECRETARIADO OPERADOR DE LABORATORIO *)	15 16		ADMINIST, Y COM. OUTHICA
IFP "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA		SECRETARIADO BILINGÜE DE DIRECCION C.E.C.	29	R.6	ADMINIST. Y COM.
IFP (PINO MONTANO № 1) SEVILLA	SUP.	CALOR, FRIG Y AIRE ACONDICIONADO	2º	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SUP.	AZAFATA CONGRESOS Y EXPOSICIONES	29.	₹.6	ADHINIST. Y COM.
IFP "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SUF.	ELECTRONICA	12		ELECT, ELECTRON.
IFP (TORREBLANCA) SEVILLA	SUP.	ELECTRICIDAD AUTOMOVIL	19		MOISONDTUA
IFP PUEBLA DEL RIO	EXT.	ADMINISTRATIVA	19		ADMINIST. Y COM.

¹⁾ Por traslado al IPFP de Sevilla, con efectos de 19 de septiembre de 1.989.

CORRECCION de errores del Decreto 382/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifico la estructuro de lo Consejería de Educación y Ciencia.

Advertido error en la disposición de referencia (BOJA núm. 93 de 9 de noviembre de 1990), procede su carrección en los siguientes términos:

En el artículo 3, pórrafo 9, donde dice Dirección General de Construcciones Escolares y Programación de Inversiones, debe decir Dirección General de Construcciones y Equipomienta Escolar.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, por la que se decide el nombramiento de la plaza de Asesor de Area, convocado por la de 17 de octubre de 1990.

En uso de las otribuciones que me confieren los arts. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 27.3 del Reglamenta, regula-

dores de esta Institución y habiéndose observado las bases establecidos en la correspondiente convocatoria, excepto en la referente al plazo de selección, por el número de solicitudes presentadas, he resuelto nombrar Asesor de Area al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz a D. Francisco Serrano Soriano.

Sevilla, 22 de naviembre de 1990.— El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdobo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De canformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artícula 2.4, del Real Decreta 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelta convocar a cancurso las plazas que se relacionan en el Anexa I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichas concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembrel; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubrel, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estada de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convacadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

al Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y na haber cumplida los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónama, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

 d) No padecer enfermedad ni defecto física a psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las candiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreta 1888/1984, de 2ó de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tamar parte en el concurso, remitirón la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimienta Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumpli-

mentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitas para participar en el concurso.

los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada casa, la siguiente cantidad: Dactores: 1.500 pesetas |400 pesetas en concepto de farmación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen]; licenciados: 1.340 pesetas |240 pesetas en cancepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas |160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas par derechos de examen]. La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Par giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plaza de presentación de solicitudes, el Rectar de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimienta Administrativo, remitará a todos los aspirantes relación completa de admitidas y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimienta Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitivo, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser natificada a todos las interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convacando a: